ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
LOTE 6: CAAZAPÁ

Contratante	Ministerio de Educación y Ciencias
Establecimiento Escolar	Escuela Básica N° 5152 San Valentin
Obra:	Aula simple 1° ciclo EEB con SSHH integrado
Inversión Local	Gs. 346.254.727
Localización	Caazapá-Departamento de Caazapá
Empresa Contratista	Sociedad Constructora Chaco S.A.
Contrato de Obras N°	31/2020

En la ciudad de **Caazapá,** Departamento de Caazapá, a los 6 (seis) días del mes de Junio del año 2022, los abajo firmantes, los representantes de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias y de las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Provisoria de obras de la **Escuela Básica N° 5152 San Valentín** en el marco de lo establecido en el contrato N° 31/2020 de la Licitación Pública Nacional – LPN/SBE N°02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - ID Nº 360.254" expone que después de haber inspeccionado la obra de referencia, se comunica emitiendo al siguiente dictamen:

1. La contratista comunicó a la Fiscalización de Obras, la finalización de las obras que conforman parte del Lote N° 06 Caazapá, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y procedimientos de la UEPP y el Manual de Gestión de Contratos de Obras Publicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
2. Que la fiscalización de Obras, informó a la contratante que se efectuó la inspección física de la obra ejecutada en **Escuela Básica N° 5152 San Valentín** del distrito de Caazapá, verificando que éstas se encuentran de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato.
3. Que en cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%.
4. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las a exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.
5. La fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado, dictamina la pertenencia y recomienda la Recepción Provisoria de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente, sin reservas y de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales, asumiendo las responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de la obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente.

Ing. Luis M. Gulino C.
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco SA

Ing. Luis M. Gulino C.
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Director de Obras
Sociedad Constructora Chaco SA

Coordinador de Proyectos de Infraestructura
UEPP/MEC

Ing. Zoilo Benítez Benítez
COORDINADOR INT.
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Arq. Graciela Acosta de Mola
Reg. Prof. MOPC N° 1.524

Fiscal de Obra

Coordinación Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP/MEC
Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py